

EN REFERENCIA AL "HIPERVÍNCULO A LOS TRÁMITES QUE OFRECEN Y SUS REQUISITOS" SE HACE MENCIÓN QUE POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL NO SE GENERÓ DICHA INFORMACIÓN. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL OFICIO CGE/OIC-OM-167/2025 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025, SIGNADO POR LA LIC. ANA JAZMÍN GUZMÁN CRUZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.